



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Comercio Internacional

2010/0310(NLE)

7.11.2012

OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Iraq, por otra parte (10209/2012 – C7-0189/2012 – 2010/0310(NLE))

Ponente: Maria Badia i Cutchet

PA_NonLeg

BREVE JUSTIFICACIÓN

El mandato original del Consejo en 2006 autorizaba a la Comisión a negociar un «Acuerdo Comercial y de Cooperación con Iraq». En 2009, en Bagdad, tanto Iraq como la UE aceptaron mejorar el estatuto recogido en el proyecto de Acuerdo, mediante el cambio del título por el de «Acuerdo de Asociación y Cooperación». Sin embargo, el nuevo Acuerdo incluye un contenido comercial considerable, con un capítulo completo dedicado a «comercio e inversión».

La ponente acoge favorablemente este Acuerdo, dado que se trata de la primera relación contractual entre la UE e Iraq y va en la dirección correcta. El acuerdo comercial no preferencial, incluido en el AAC, incorpora normas básicas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aunque Iraq todavía no sea miembro de la OMC. Asimismo, incluye un mecanismo eficaz de solución de diferencias, con dictámenes vinculantes de un comité de expertos y procedimientos relativos al cumplimiento.

Es interés tanto de los iraquíes como de los europeos ver un Iraq estable y democrático. A este respecto, la ponente opina que la promoción del comercio es un instrumento eficaz para aumentar la estabilidad y la prosperidad de un país que lo necesita desesperadamente. Por ello, la ponente propone que el Parlamento Europeo dé su aprobación al Acuerdo. Sin embargo, a la ponente le gustaría subrayar también que, en su opinión, este es el primer paso, y que Iraq necesitará ayuda técnica y logística para poder sacar el máximo partido del Acuerdo, en especial de la parte comercial. Por consiguiente, la ponente espera que la Comisión también proporcione a nuestros socios las herramientas y los conocimientos técnicos necesarios para aprovechar mejor los beneficios del Acuerdo, y que se comprometa hasta el final del mismo.

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que proponga que el Parlamento dé su aprobación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	6.11.2012
Resultado de la votación final	+: 21 -: 3 0: 2
Miembros presentes en la votación final	William (The Earl of) Dartmouth, Maria Badia i Cutchet, Marielle de Sarnez, Yannick Jadot, Metin Kazak, Franziska Keller, Bernd Lange, David Martin, Paul Murphy, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Helmut Scholz, Peter Šťastný, Robert Sturdy, Gianluca Susta, Henri Weber, Jan Zahradil
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Josefa Andrés Barea, Catherine Bearder, George Sabin Cutaş, Béla Glattfelder, Syed Kamall, Pablo Zalba Bidegain
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Edite Estrela, Jean-Paul Gauzès, Oldřich Vlasák